

## FONDO DE ESTABILIZACIÓN DEL PETRÓLEO

En México, las Finanzas Públicas han tenido una importante dependencia del petróleo, procedente de la exportación de petróleo crudo, pues estos ingresos representan aproximadamente una tercera parte de los ingresos fiscales anuales de México.

El riesgo de las Finanzas Públicas con motivo de la inestabilidad de los precios del petróleo está latente y muestra de ello fue lo sucedido durante 1998, año en que se dio una baja generalizada en los precios del energético, misma que provocó secuelas recesivas y de inestabilidad en las finanzas públicas; esto obligó a tomar medidas correctivas con la intención de salvaguardar el buen curso de la economía nacional y de los organismos públicos.

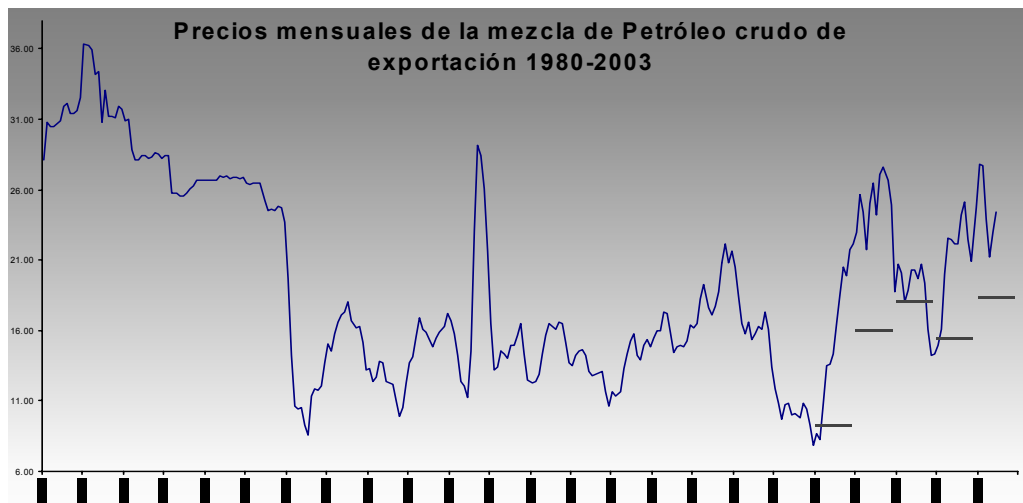
Después de que los precios de la mezcla mexicana de exportación alcanzaron un máximo de más de 22 dólares por barril, a fines de 1996 se inició su declive progresivo hasta diciembre de 1998, fecha en que se observaron los precios más bajos desde la década de los setenta.

En 1998, los ingresos ordinarios del sector público fueron menores en 2.5 por ciento al nivel previsto en la Ley de Ingresos y en -6.6 por ciento, en términos

reales, con respecto al alcanzado en el ejercicio anterior. Como principal respuesta a esta situación, el ejercicio del gasto durante ese año se vio afectado por tres recortes, mismos que totalizaron 29 mil 775.3 millones de pesos, equivalentes al 4.8 por ciento del gasto programable aprobado para el ejercicio de 1998.

En esta ocasión, el 52 por ciento del ajuste al gasto público recayó en los organismos públicos del sector energético como Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), a los que se les disminuyó en 8 mil 623 y 6 mil 910 millones de pesos el presupuesto autorizado, para cada entidad respectivamente.

Los precios del petróleo para 1999 superaron, en promedio los 15.50 dólares por barril, lo que significaron ingresos adicionales por concepto de exportación de petróleo por más de 3,000 millones de dólares. En su totalidad, estos ingresos adicionales de Petróleos Mexicanos se concentraron en la Tesorería de la Federación. Mientras tanto, la inversión de las entidades paraestatales del sector energía seguían llevándose adelante principalmente con el esquema de impacto diferido del gasto.



Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de PEMEX

Debido a la inestabilidad de los precios del petróleo, se promovió la creación del Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros. Así en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000 se persiguieron dos objetivos básicos; por una parte, evitar que las oscilaciones en el precio del petróleo crudo, llevaran a las finanzas públicas y a la economía en general, a condiciones de emergencia que orillarían al gobierno a aplicar recortes presupuestales y por ende, al incumplimiento de los programas y metas de gobierno.

Por otro lado, el Fondo debía permitir canalizar recursos a las entidades paraestatales del sector energía para su aplicación en proyectos estratégicos y de expansión, que hicieran posible un desarrollo y modernización tal que les permitiera estar en condiciones para hacer frente al propósito de ser uno de los principales soportes del desarrollo económico del país.

Para prevenir dicha inestabilidad, el 11 de abril de 2000, se presentó la iniciativa en la H. Cámara de Diputados mediante la cual se pretendieron establecer las reglas de operación para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

La aplicación de recursos adicionales con que contó el Gobierno Federal para este año, le permitió, basado en el artículo 35 del decreto Aprobatorio del PEF la creación de dicho fondo.

Durante el primer trimestre de 2001, la economía mostró un menor dinamismo, que aunado a la fortaleza del peso respecto al dólar y la disminución de la plataforma de exportación de petróleo acordada con otros países productores para estabilizar el precio de petróleo en el mediano plazo, produjeron una recaudación inferior en 3 mil 375 millones de pesos a la presupuestada para este periodo.

Dadas las reglas establecidas, esta disminución de ingresos no pudo ser corregida por el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, debido a que esta disminución no fue originada por una baja en los precios del petróleo, sino que se debió a una baja recaudación tributaria.

Al 30 de Junio de 2001, el Fondo contaba con un monto de 9 mil 889 millones de pesos, por los 756 millones de pesos obtenidos por concepto de intereses en el periodo comprendido de enero a septiembre del mismo año.

### Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros 2000 - 2003 (Millones de pesos)

Movimientos	
31 de diciembre de 2000. Creación del Fondo	9,133
+ Rendimientos enero - junio de 2001	538
30 de junio de 2001	9,671
+ Rendimientos julio - septiembre de 2001	218
	9,889
- Adquisición de coberturas	924
30 de septiembre de 2001	8,965
+ Rendimientos octubre - diciembre de 2001	192
	9,157
- Adquisición de coberturas	1,106
30 de diciembre de 2001	8,051
+ Rendimientos enero - marzo de 2002	145
<sup>1/</sup> <b>31 de marzo de 2002</b>	<b>8,196</b>
- Salida de recursos	<b>8,000</b>
31 de marzo de 2002	196
+ Rendimientos abril - junio de 2002	45
30 de junio de 2002	241
- Salida de recursos	170
30 de junio de 2002	71.0
+ Rendimientos julio - septiembre de 2002	1.3
30 de septiembre de 2002	72.3
<sup>2/</sup> Saldo al 31 de diciembre de 2002	74.0
+ Rendimientos enero - marzo de 2003	1.5
Saldo al 31 de marzo de 2003	75.0
+ Rendimientos abril - junio de 2003	1.4
Saldo al 30 de junio de 2003	76.4

<sup>1/</sup> El 15 de marzo de 2002 se publica en el diario oficial, un acuerdo por el que se modifican las reglas de operación del FEIP, quedando el artículo tercero fracción 10 como sigue: "Una disminución en la recaudación del gobierno federal derivada de menores ingresos por exportación de petróleo respecto a la prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, se podrá compensar hasta con el 50 por ciento de los recursos acumulados en el Fondo al término del ejercicio fiscal anterior, más la totalidad de los recursos que reciba por los rendimientos financieros y en su caso de los ingresos derivados de las coberturas petroleras netas de su costo de adquisición en el ejercicio fiscal."

<sup>2/</sup> La suma de las cifras puede no coincidir debido al redondeo, efectuado por la SHCP.

Este fondo tuvo una disminución del capital, debido al alto costo de la adquisición de coberturas de riesgo ante las posibles variaciones en el tipo de cambio, que pudieran surgir después de los acontecimientos del 11 de septiembre.

Estas coberturas tuvieron un costo muy alto, cercano al 10 por ciento del monto contenido en el Fondo.

En diciembre del mismo año, se volvió a contratar coberturas por un monto cercano a los 1 mil 100 millones de pesos, es decir, 12.08 por ciento del monto total del fondo, que sumado con la cobertura adquirida tres meses antes, dio un total de 2,030 millones de pesos, disminuyendo el Fondo al 30 de diciembre de 2001, a 8 mil 51 millones de pesos.

Para el 31 de marzo de 2002, el Fondo tenía 8 mil 196 millones de pesos, de los cuales se retiraron 8 mil millones de pesos para apoyar al presupuesto de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º fracción VI número 19 fracción e de la Ley de Ingresos de la Federación para el año 2002, y el artículo 21 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2002, aprobado por el Congreso de la Unión.

El 30 de Junio de 2002, nuevamente salen recursos por un monto de 170 millones de pesos, quedando al 21 de diciembre de el mismo año tan solo 74.0 millones de pesos conformando el Fondo.

Al 31 de Marzo de 2003, el saldo del Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros fue de 75 millones de pesos, monto superior al registrado a finales del ejercicio fiscal anterior en 1.5 millones de pesos, resultado de los rendimientos financieros obtenidos en el primer trimestre del año.

De esta manera, al termino del primer semestre del 2003, y dado que no se destino el capital establecido en el PEF, dicho fondo solo tuvo un ligero incremento de 1.4 millones de pesos, derivados de los rendimientos financieros generados en el periodo, quedando el fondo, con un capital total de 76.4 millones de pesos al 30 de junio de 2003.

### **Aplicación de los Ingresos Excedentes**

Desde el año 2000, la Cámara de Diputados incorporó en el texto del Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Diversas disposiciones para definir, por un lado, destinos específicos de ingresos excedentes que pudieran obtenerse y, por otro, medidas a ejecutarse en el escenario de obtener menos recursos de lo programado.

Para el año 2003, estas disposiciones están contenidas en los artículos 21 al 23 del PEF, y particularmente, dada la obtención de ingresos excedentes

desde el primer trimestre del año, es aplicable el Artículo 21 de ese precepto en el que se señala la posibilidad de autorizar a las dependencias y entidades, para que realicen erogaciones adicionales con cargo a los citados excedentes de ingresos, definiendo en su fracción primera, 10 incisos en los que se establecen los términos y destinos.

Como se ha señalado, en enero-junio de 2003 se obtuvieron ingresos adicionales a los presupuestados en 50 mil 044.9 millones de pesos; sin embargo, los informes del primero y segundo trimestres no son claros en señalar si éstos fueron o serán aplicados en su totalidad, pues en el Anexo I del informe de la SHCP correspondiente al segundo trimestre, sólo se hace referencia a la autorización de 10 mil 479.1 millones de pesos, de los cuales 9 mil 123.5 correspondieron a la propia SHCP y los restantes se distribuyeron entre el Legislativo, y las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, SEDENA, Salud, SEMARNAT, PGR, SECTUR, SEP, Desarrollo Social, Comunicaciones y Transportes, y Presidencia de la República.

Debe comentarse que de los ingresos adicionales que se destinaron a la SHCP, existe una partida por 8 mil 676.2 millones de pesos para BANOBRAS y que coincide con el pago que esta Institución efectuó por el aprovechamiento por la garantía que le otorga a sus pasivos el Gobierno Federal, lo que indica que el pago de dicho aprovechamiento, fue compensado con un movimiento líquido del mismo monto derivado de los ingresos excedentes, por lo que fue un ingreso en términos contables, pero no real.

En el siguiente cuadro se muestran los excedentes totales, así como para cada uno de los incisos que prevé la fracción I del Artículo 21 del PEF, sin explicar si además de los 10 mil 479.1 millones de pesos, el resto será distribuido en fechas posteriores. En el caso específico del inciso j), que según el Decreto del PEF los excedentes se distribuirían, una vez descontado el incremento en el gasto no programable, en un 25 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, en un 25 por ciento para mejorar el Balance Económico del Sector Público, y en un 50 por ciento para Gasto de Inversión en infraestructura de las Entidades Federativas, se deduce que no hubo aplicaciones, pues por ejemplo, el fondo petrolero únicamente se incrementó en 1.4 millones de pesos, derivados de los rendimientos financieros obtenidos, con lo cual su saldo total se situó en 76.4 millones de pesos.

**INGRESOS EXCEDENTES ENERO - JUNIO DE 2003**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio		Diferencia Nominal
	Programado <sup>1/</sup>	Observado <sup>p/</sup>	
<b>T O T A L</b>	<b>755,578.8</b>	<b>805,623.7</b>	<b>50,044.9</b>
<b>Incisos (a) y (b)</b>	<b>188,340.2</b>	<b>208,111.9</b>	<b>19,771.7</b>
Pemex	63,796.8	70,367.1	6,570.3
CFE	57,269.7	63,801.3	6,531.6
LFC	2,312.7	2,473.9	161.2
CAPUFE	1,407.8	1,834.7	426.9
LOTENAL	552.3	696.8	144.5
IMSS	50,926.6	56,102.3	5,175.7
ISSSTE	12,074.3	12,835.7	761.4
<b>Incisos (c)</b>	<b>6,634.8</b>	<b>8,667.8</b>	<b>2,033.0</b>
Derechos <sup>2./</sup>	6,634.8	8,667.8	2,033.0
<b>Incisos (d)</b>	<b>1,701.8</b>	<b>1,911.0</b>	<b>209.2</b>
Productos <sup>3./</sup>	1,701.8	1,911.0	209.2
<b>Incisos (e)</b>	<b>30.7</b>	<b>27.8</b>	<b>-2.9</b>
Productos <sup>4./</sup>	30.7	27.8	-2.9
<b>Incisos (f)</b>	<b>128.6</b>	<b>275.9</b>	<b>147.3</b>
Aprovechamientos <sup>5./</sup>	128.6	275.9	147.3
<b>Incisos (g)</b>	<b>13,168.0</b>	<b>21,890.0</b>	<b>8,722.0</b>
Aprovechamientos <sup>6./</sup>	13,168.0	21,890.0	8,722.0
<b>Incisos (h)</b>	<b>10,150.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-10,150.0</b>
Aprovechamientos <sup>7./</sup>	10,150.0	0.0	-10,150.0
<b>Incisos (i)</b>	<b>23.0</b>	<b>21.3</b>	<b>-1.7</b>
Derechos <sup>8./</sup>	23.0	21.3	-1.7
Productos <sup>9./</sup>	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0
<b>Inciso (j)</b>	<b>535,401.7</b>	<b>564,717.9</b>	<b>29,316.2</b>
<b>Tributarios</b>	<b>415,307.8</b>	<b>402,682.2</b>	<b>-12,625.6</b>
ISR	199,819.8	184,371.2	-15,448.6
IVA	116,281.6	129,132.4	12,850.8
IEPS	69,805.8	57,653.1	-12,152.7
Bienes y Servicios Suntuarios	250.0	252.5	2.5
Importación	11,804.0	12,586.2	782.2
Otros <sup>10./</sup>	17,346.6	18,686.8	1,340.2
<b>No tributarios</b>	<b>120,093.9</b>	<b>162,035.7</b>	<b>41,941.8</b>
<b>Derechos</b>	<b>102,979.7</b>	<b>128,443.3</b>	<b>25,463.6</b>
Sobre la extracción de petróleo	73,156.1	90,342.1	17,186.0
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	28,603.7	36,490.0	7,886.3
Adicional sobre la extracción de petróleo	1,219.9	1,611.2	391.3
<b>Aprovechamientos</b>	<b>16,215.1</b>	<b>33,039.2</b>	<b>16,824.1</b>
Rendimientos excedentes de Pemex	5,946.0	10,604.9	4,658.9
Remanente de operación de Banxico	0.0	15,920.8	15,920.8
Otros <sup>11./</sup>	10,269.1	6,513.5	-3,755.6
<b>Otros <sup>12./</sup></b>	<b>899.1</b>	<b>553.2</b>	<b>-345.9</b>

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Publicado en el D.O.F. Del 31 de enero del 2003.

2\_/ Incluye derechos por la Comisión Nacional del Agua, Capufe, ASA, y los que cobran las Secretarías de Estado (migración, trámite aduanero, expedición de pasaportes, verificación de pesas y medidas, etc.).

3\_/ Incluye todos los Productos con excepción de la Enajenación de Bienes Inmuebles y las Utilidades.

4\_/ Incluye productos por enajenación de bienes inmuebles.

5\_/ Incluye indemnizaciones.

6\_/ Incluye los provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica y las aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, los incisos b) y e) de la Ley de Ingresos por recuperaciones de capital y de la misma Ley el inciso d) de otros aprovechamientos.

7\_/ Incluye desincorporaciones.

8\_/ Incluye los excedentes provenientes de derechos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

9\_/ Incluye los excedentes provenientes de productos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

10\_/ Incluye los impuestos: sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos, a la exportación, accesorios, sustitutivo de crédito al salario y otros.

11\_/ Incluye aprovechamientos por multas federales no fiscales y los provenientes de concesiones por bienes del dominio público.

12\_/ Incluye el resto de productos y contribuciones de mejoras.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP, Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo trimestre de 2003.

Si usted desea que esta información le sea enviada por otro medio (correo electrónico, fax, otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.